

Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-07HZI-19-0009-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 9

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,251,843.6	1,912,069.4
Muestra Auditada	2,280,963.5	957,802.7
Representatividad de la Muestra	53.6%	50.1%

El universo de ingresos por 4,251,843.6 miles de pesos correspondió a los recursos recaudados por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA) por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos, y por las transferencias del Gobierno Federal, de los cuales se revisaron 2,280,963.5 miles de pesos el 53.6%. En tanto, el universo de los egresos por 1,912,069.4 miles de pesos, correspondió al presupuesto pagado por el AIFA registrado en los capítulos de gasto 1000 “Servicios personales”, 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales se revisaron 957,802.7 miles de pesos, el 50.1%, como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V., 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Ingresos			
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	2,741,595.1	770,715.0	28.1
Transferencias del Gobierno Federal	<u>1,510,248.5</u>	<u>1,510,248.5</u>	<u>100.0</u>
Total Ingresos	4,251,843.6	2,280,963.5	53.6
Egresos			
1000 "Servicios personales"	479,362.7	401,456.2	83.7
2000 "Materiales y suministros"	11,692.1	6,341.6	54.2
3000 "Servicios generales"	1,420,357.0	549,347.3	38.7
4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	<u>657.6</u>	<u>657.6</u>	<u>100.0</u>
Total Egresos	1,912,069.4	957,802.7	50.1

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública 2024.

Conviene precisar que el AIFA reportó un presupuesto pagado en el capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública" de 434,943.6 miles de pesos, los cuales no se incluyeron en el alcance de la revisión, ya que sólo se consideraron los recursos destinados a los gastos operación.

Los recursos objeto de revisión se reportaron en el Tomo VII "Sector Paraestatal", informante Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., apartado "Información presupuestaria" en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación "Funcional-programática", correspondiente al Ramo 7 "Defensa Nacional", en los conceptos de "Gasto Corriente" y "Gasto de inversión".

Antecedentes

El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), es una empresa de participación estatal mayoritaria, integrante de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional desde enero de 2021.

El AIFA está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024; además, está considerado en el Eje 1 "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, el cual, en sus objetivos "prevé garantizar empleo, educación, salud y bienestar" mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud, por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo, entre otros, así como la construcción y operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Además, en el Eje 3 "Economía" se mencionó que el AIFA será parte de la infraestructura aeroportuaria del centro del país para conformar una tríada de terminales aéreas junto con el actual Aeropuerto Internacional Benito Juárez y el Aeropuerto Internacional de Toluca.

Asimismo, la construcción y operación del AIFA están alineadas con la estrategia prioritaria 2.1 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 publicado en el DOF

el día 02 de julio de 2020, que considera el impulso de proyectos de infraestructura aeroportuaria en función de las prioridades del desarrollo regional y la inclusión social, a fin de mejorar la cobertura y propiciar una mayor conectividad territorial, en particular en las zonas de menor crecimiento, como se indica en la acción puntual 2.1.2 “Colaborar en el desarrollo del proyecto del aeropuerto”.

De acuerdo con las cifras presentadas en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, el AIFA erogó recursos para atender la prestación de servicios públicos ejecutados mediante el seguimiento del programa presupuestario E001 “Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Estado de México”, en el cual, para el logro y cumplimiento de sus metas combina recursos fiscales transferidos por el Gobierno Federal y recursos propios generados por la venta de bienes y la prestación de servicios.

En 2024, el AIFA reportó una ocupación de 788 plazas presupuestales, de las cuales, de acuerdo con el registro del pago de sueldos fueron ocupadas y pagadas a 95 personas servidoras públicas de mando y 804 operativos de confianza.

Resultados

1. Evaluación del control interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Con base en el análisis de la información y documentación proporcionadas por el AIFA, se determinó lo siguiente:

1. Ambiente de control

De acuerdo con el acta de constitución formalizada ante notario público, el AIFA es una empresa de participación estatal mayoritaria, integrante de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional desde enero de 2021.

Se constató que en el Manual de Organización General del AIFA, aprobado por su Director General en marzo de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2024, se establecen las funciones y responsabilidades de los titulares y encargados de sus unidades administrativas. Además, se comprobó que la Dirección General se integra por dos subdirecciones generales, una Dirección Jurídica y una Subdirección de Coordinación y Seguimiento de Acuerdos, así como direcciones y subdirecciones de área adscritas a cada una de ellas. Se comprobó que la estructura orgánica coincidió con los registros del Sistema de RHNET de la Administración Pública Federal a septiembre de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En materia de ética y conducta, se comprobó que el AIFA se rige con el Código de Ética de la Administración Pública Federal y con su Código de Conducta institucional publicado en el DOF el 10 de mayo de 2024 y puesto a disposición para su consulta en su sitio web oficial. Además, la entidad fiscalizada acreditó la implementación de acciones para que su personal firme las “Cartas compromiso” sobre el conocimiento y la aplicación de los códigos de Ética y Conducta, en cumplimiento de la normativa.

2. Administración de riesgos

El AIFA elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del ejercicio fiscal 2024, en el que se identificaron 14 factores de riesgos, las unidades administrativas y las acciones relacionadas para prevenir la ocurrencia de los mismos. Asimismo, con el análisis de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, en la que se definieron las acciones implementadas, el calendario de ejecución de las acciones y su grado de cumplimiento, se constató que cuatro de los riesgos identificados correspondieron a la Dirección de Administración como área auditada y responsable de la gestión de los recursos humanos, materiales, económicos, informáticos y de los servicios generales y comerciales.

Asimismo, se constató que en el ejercicio fiscal 2024 se diseñaron estrategias y realizaron acciones para prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia de los cuatro riesgos referidos consistentes en supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación; aplicar evaluaciones diagnósticas a los empleados que intervienen en los procedimientos; capacitar en materia de adquisiciones; elaborar lineamientos de control para la integración de los expedientes de adquisiciones; elaborar el programa anual de capacitación para establecer medidas de seguridad y evitar fuga de información, y realizar conciliaciones quincenales y mensuales en el seguimiento de los contratos, en cumplimiento de la normativa.

3. Actividades de control

De acuerdo con el “Inventario de procesos” vigente en el ejercicio fiscal 2024, el AIFA presentó el seguimiento operativo de tres macroprocesos y cinco procesos por ejecutar en las áreas que integran la Dirección General, como se muestra a continuación:

MACROPROCESOS Y PROCESOS

AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V., 2024

Macroproceso		Proceso			
Núm.	Descripción	Núm.	Unidad responsable	Descripción	Tipo
1	Administración del AIFA, mediante la ejecución de procesos eficaces y eficientes de operación, explotación, prestación y mejora en los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales.	1	Dirección Jurídica	Representación de la entidad en los asuntos de carácter jurídico, procesos y acciones legales y proporcionar asesoría jurídica a la empresa en beneficio de su patrimonio e intereses.	Administrativo
2	Supervisión en el cumplimiento de los procesos operativos en materia de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en el AIFA.	2	Dirección de Operación	Gestión, administración, supervisión y seguimiento de los servicios aeroportuarios y complementarios mediante el aprovechamiento de la infraestructura aeroportuaria, instalaciones y equipo.	Sustantivo
		3	Dirección de Planeación Estratégica	Gestión, administración, supervisión y seguimiento de la planeación estratégica en apoyo a los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales.	Administrativo
3	Supervisión en el cumplimiento de los procesos operativos en materia de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en el AIFA.	4	Dirección Comercial y de Servicios	Administración de los servicios comerciales, aeroportuarios y complementarios por medio de las acciones tendientes a la formalización de instrumentos jurídicos con los aliados comerciales del aeropuerto.	Sustantivo
		5	Dirección de Administración	Gestión, administración, supervisión y seguimiento de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos.	Administrativo

FUENTE: Inventario de procesos proporcionado por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Se comprobó que los cinco manuales de procesos y procedimientos no estaban actualizados en cuanto a la identificación y alineación con la denominación de los tres macroprocesos, ya que los macroprocesos 2 y 3 del cuadro citado presentaron el mismo nombre. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó que, como resultado de la publicación de la actualización de su Manual de Organización General en el DOF el 20 de agosto de 2025, con vigencia a partir de septiembre de 2025, la Subdirección General Administrativa remitió un oficio a las áreas administrativas internas en el que solicitó que se revisara el contenido de los manuales de

procesos y los procedimientos a efecto de coincidir con el “Inventario general de procesos” y, en su caso, con el manual actualizado, en cumplimiento de la normativa.

Además, se constató que la Dirección de Administración del AIFA cuenta con 20 procedimientos, de los cuales 9 corresponden al área de recursos humanos, 5, a la de recursos materiales, 4, a la de recursos financieros y 2, para la administración e implementación de los recursos informáticos y comunicaciones. Asimismo, en el Manual de la Dirección Comercial y de Servicios se incluyeron 47 procesos, entre los que se destacan la comercialización de servicios aeroportuarios, la formalización de convenios para la recolección y entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), y la actualización anual de ésta, en cumplimiento de la normativa.

También se constató que, para la gestión y aplicación de los recursos en 2024, el AIFA contó con el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias para la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Comité de Bienes Muebles, y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que, en el ejercicio fiscal 2024, el AIFA utilizó las herramientas informáticas de software privado para llevar un control de las operaciones en los procesos de presupuesto, costos, contabilidad general, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, tesorería, activos fijos, mantenimiento de activos, compras de materiales y servicios, y seguimiento de contratos, entre otros. Además, para el control, autorización y dispersión de fondos, así como para la conciliación de los pagos y otros procesos administrativos financieros, la entidad fiscalizada utiliza la interfaz de comunicación y el reporte contable presupuestal del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa.

4. Información y comunicación

Se constató que el AIFA implementó la “Estrategia Anual de Comunicación Social y Promoción 2024” con el objetivo de establecer acciones para fortalecer su imagen, mediante campañas de comunicación social interna y externa en los medios de comunicación tradicionales y digitales.

Al respecto, se comprobó que el AIFA designó a los responsables para elaborar la información sobre su gestión y dar cumplimiento en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas.

También se verificó que, en 2024, el AIFA elaboró los reportes de avance trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), con el fin de informar la situación que guarda el funcionamiento general de su Sistema de Control Interno. En el tercer y cuarto trimestres, el AIFA reportó el cumplimiento de 43 acciones comprometidas en el ejercicio. Respecto de la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus

operaciones, y que éstas se reflejaran en la información financiera, el AIFA elaboró los Estados Financieros Contables y Presupuestales, así como sus notas, los cuales reportó en la Cuenta Pública 2024, y estableció una Guía Operativa de Gestión de los Eventos e Incidentes de Seguridad en la que se definieron los planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas del aeropuerto, en cumplimiento de la normativa.

5. Supervisión y mejora continua

Con el fin de supervisar el control interno mediante la realización de autoevaluaciones y evaluaciones independientes, así como conocer la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa Institucional 2021-2024, la Dirección de Planeación Estratégica del AIFA elabora en forma semestral y anual el "Informe de Evaluación de la Gestión", en el que se presentó el avance de los objetivos y las metas; asimismo, se remitió al Comisario Propietario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que, en su caso, emitiera su opinión y las recomendaciones correspondientes, así como la evaluación del Sistema de Gestión Integral (SGI) en los controles, la cual efectúa la Dirección de Administración, como área encargada de la administración de los recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos, así como las evaluaciones a los controles organizacionales, de seguridad en el uso de las tecnologías de la información y control de personas, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó que, en 2024, el AIFA contó con una estructura organizacional formalizada, con mecanismos de ética y conducta definidos, una gestión de riesgos activa y documentada, así como con procesos operativos alineados con sus objetivos estratégicos; además, demostró una adecuada comunicación interna y externa, y una supervisión constante mediante la elaboración de informes de evaluación y la práctica de auditorías para fortalecer su sistema de control interno, en cumplimiento de la normativa.

2. Cuenta Pública

Con la revisión de las cifras de los ingresos y egresos presentadas por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), en la Cuenta Pública del ejercicio 2024, se comprobó lo siguiente:

1. Ingresos

Se comprobó que las cifras presentadas por el AIFA en el Estado Analítico de Ingresos coincidieron con las reportadas en la Cuenta Pública, y los registros contables del Estado de Actividades, como se muestra a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V., 2024
(Miles de pesos)

Rubro de ingreso	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Transferido / Recaudado
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	1,281,372.8	0.0	1,281,372.8	2,736,022.7	2,741,595.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	<u>1,500,000.0</u>	<u>10,248.5</u>	<u>1,510,248.5</u>	<u>1,510,248.5</u>	<u>1,510,248.5</u>
Total	2,781,372.8	10,248.5	2,791,621.3	4,246,271.2	4,251,843.6

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, se comprobó que en 2024 el AIFA contó con recursos fiscales disponibles en la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,510,248.5 miles de pesos, para financiar gastos inherentes a sus funciones, los cuales recibió mediante 642 Cuentas por Liquidar Certificadas por 1,514,209.2 miles de pesos, que se disminuyeron por 31 reintegros a la TESOFE por 3,960.7 miles de pesos; además se constató su registro contable en las cuentas contables 4221-01 y 8150-91-01 "Otros Ingresos (Fiscales)".

Además, con el análisis del Estado de Actividades del AIFA en 2024, se constató que los ingresos por 2,741,595.1 miles de pesos por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos se integraron como se muestra a continuación:

RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V., 2024
(Miles de pesos)

Rubro de ingreso	Recaudado	
	Parcial	Total
<u>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios del ejercicio fiscal 2024 (a)</u>		2,578,234.1
Servicios aeroportuarios	1,332,465.9	
Tarifa de Uso Aeroportuario*	784,202.7	
Servicios comerciales	223,791.3	
Otros ingresos	195,422.3	
Servicios complementarios	42,351.9	
Ingresos financieros (b)		157,779.4
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios del ejercicio fiscal 2023 (c)		5,572.4
Otros ingresos y beneficios varios (d)		<u>9.2</u>
Total (a+b+c+d)		2,741,595.1

FUENTE: Registros auxiliares que integran el Estado de Actividades del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., de la Cuenta Pública 2024.

- Tarifa de Uso de Aeropuerto, corresponde a la tarifa aplicable a las personas que en calidad de pasajeros nacionales o internacionales abordan una aeronave de transporte aéreo al público en vuelo de salida y que para ello usan las instalaciones del edificio terminal.

De los 2,578,234.1 miles de pesos de la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos reportados en el ejercicio fiscal 2024, se revisaron 770,715.0 miles de pesos recaudados por la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) de 13 convenios formalizados con ocho clientes “Transportistas”, como se muestra a continuación:

CONVENIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE LA TARIFA DE USO DE AEROPUERTO, 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Transportista	Cons.	Convenio	Monto revisado
1	Aeroenlaces Nacionales, S.A. de C.V.	1	AIFA-DCS-SSAC-4062-2023	445,192.6
2	Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.	2	AIFA-DCS-SSAC-7125-2023	34,902.1
3	Aerolitoral, S.A. de C.V.	3	AIFA-DCS-SSAC-4067-2023	86,394.1
		4	AIFA-DCS-SSAC-27124-2024	
4	Aerovías de México, S.A. de C.V.	5	AIFA-DCS-SSAC-4068-2023	35,607.6
		6	AIFA-DCS-SSAC-27125-2024	
5	Arajjet, S.A.	7	AIFA-DCS-SSAC-4066-2023	25,072.2
		8	AIFA-DCS-SSAC-27125-2024	
6	Compañía Panameña de Aviación, S.A.	9	AIFA-DCS-SSAC-4063-2023	7,345.5
		10	AIFA-DCS-SSAC-26124-2024	
7	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	11	AIFA-DCS-SSAC-4061-2023	132,534.6
		12	AIFA-DCS-SSAC-33124-2024	
8	Grupo Aéreo Monterrey, S.A. de C.V.	13	AIFA-DCS-SSAC-6126-2023	<u>3,666.3</u>
Total revisado				770,715.0

FUENTE: Convenios para la recolección y entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto proporcionados por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Al respecto, se constató que los 770,715.0 miles de pesos se sustentaron con 476 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y 12 notas de crédito emitidos por la entidad fiscalizada que se encontraron vigentes en el Portal de Verificación del Servicio de Administración Tributaria, soportados en los manifiestos de salida de vuelos en los que se identificó un tránsito de 2,756,728 pasajeros, de los cuales, 2,583,640 correspondieron a vuelos nacionales y 173,088, a internacionales. Asimismo, con la verificación del cálculo y determinación de la TUA se comprobó que el monto facturado correspondió al número de pasajeros y la tarifa autorizada, en cumplimiento de la normativa.

2. Egresos

Se comprobó que las cifras presentadas por el AIFA en la Cuenta Pública 2024 coincidieron con las reportadas en el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado en los capítulos de gasto del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, y los registros contables del Estado de Actividades, como se muestra a continuación:

REPORTE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V., 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado / Pagado
<u>Recursos fiscales</u>					
1000	Servicios Personales	464,551.6	14,811.1	479,362.7	479,362.7
2000	Materiales y Suministros	4,228.4	2,998.3	7,226.7	7,226.7
3000	Servicios Generales	<u>1,031,220.0</u>	<u>-7,560.9</u>	<u>1,023,659.1</u>	<u>1,023,659.1</u>
Total de egresos con recursos fiscales (a)		1,500,000.0	10,248.5	1,510,248.5	1,510,248.5
<u>Recursos propios</u>					
2000	Materiales y Suministros	65,783.2	-10,470.4	55,312.8	4,465.4
3000	Servicios Generales	1,212,019.4	10,470.4	1,222,489.8	396,697.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,570.2	0.0	3,570.2	657.6
6000	Inversión pública	<u>0.0</u>	<u>724,906.0</u>	<u>724,906.0</u>	<u>434,943.6</u>
Total de egresos con recursos propios (b)		<u>1,281,372.8</u>	<u>724,906.0</u>	<u>2,006,278.8</u>	<u>836,764.5</u>
Total de egresos registrados en el EEP y Estado de situación financiera (a+b)		<u>2,781,372.8</u>	<u>735,154.5</u>	<u>3,516,527.3</u>	<u>2,347,013.0</u>
Total CHPF (c)		<u>2,781,372.8</u>	<u>735,154.5</u>	<u>3,516,527.3</u>	<u>2,347,013.0</u>
Variaciones (a+b-c)		0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., y Cuenta Pública 2024.

Al respecto, se comprobó que, en diciembre de 2023, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó al AIFA el presupuesto de egresos y los calendarios autorizados para el ejercicio fiscal 2024 por un total de 2,781,372.8 miles de pesos.

Asimismo, se constató que el presupuesto aprobado presentó modificaciones mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP en el Módulo de Adecuaciones Presupuestales, de lo que resultó una ampliación neta de 735,154.5 miles de pesos, y un presupuesto modificado de 3,516,527.3 miles de pesos, de los cuales, el AIFA devengó y pagó 2,347,013.0 miles de pesos; además, 1,510,248.5 miles de pesos correspondieron a recursos fiscales amparados mediante 642 Cuentas por Liquidar Certificadas y 31 avisos de reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, y 836,764.5 miles de pesos de recursos propios del AIFA pagados mediante 664 transferencias bancarias.

De lo anterior, se revisaron 957,802.7 miles de pesos, integrados por 401,456.2 miles de pesos de los servicios personales registrados en el capítulo de gasto 1000, que se describen en el resultado número 3 de este informe; 555,688.9 miles de pesos ejercidos por la prestación y entrega de los bienes y servicios de 15 contratos que afectaron los capítulos de gasto 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”, como se describen en los resultados 4 al 16; y 657.6 miles de pesos reportados en el capítulo de gasto 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” relacionados con la entrega de ayuda social, cuyo análisis se presenta en el resultado 17 de este informe.

Conviene precisar que el AIFA reportó el ejercicio de 434,943.6 miles de pesos que se registraron en el capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, los cuales no se incluyeron en el

alcance de la revisión, ya que sólo se consideraron los recursos destinados a los gastos operación.

3. Estados Financieros

Conciliación contable presupuestal

Con el análisis de estados financieros del AIFA y sus notas respecto de su gestión financiera en el ejercicio fiscal 2024, se comprobó que el registro de los ingresos presupuestales coincide con el registro contable, en cumplimiento de la normativa.

Cuentas bancarias

En el ejercicio 2024, el AIFA administró los recursos propios y fiscales mediante nueve cuentas bancarias para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de pasivos devengados no pagados, aportaciones de capital, así como de ingresos propios de las actividades aeroportuarias, complementarias y comerciales. De igual forma, el AIFA dispone de una cuenta destinada a sus inversiones y depósitos en garantía.

En conclusión, se comprobó que el AIFA recaudó 4,251,843.6 miles de pesos, de los que se comprobó su registro y reconocimiento contable; además, de la muestra de los ingresos propios por el cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, se constató que se determinaron, registraron y reconocieron contablemente de conformidad con las tarifas autorizadas y la normativa vigente. Respecto de los egresos, se constató que de los 2,347,013.0 miles de pesos pagados, 1,510,248.5 miles de pesos correspondieron a recursos fiscales sustentados con 642 CLC y 31 reintegros a la TESOFE, y 836,764.5 miles de pesos, a recursos propios amparados con 664 transferencias bancarias. También se comprobó que el presupuesto aprobado y sus modificaciones se reportaron en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.

3. Servicios personales

De acuerdo con la Cuenta Pública 2024, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), ejerció 479,362.7 miles de pesos para cubrir los gastos que afectaron el capítulo 1000 "Servicios Personales". Al respecto, se constató que dicho monto se registró en 14 partidas presupuestales, de las cuales, 10 por 401,456.2 miles de pesos correspondieron a percepciones, prestaciones y deducciones realizadas a los trabajadores, y las 4 partidas restantes por 77,906.5 miles de pesos, al pago de aportaciones al Sistema de Seguridad Social.

En cuanto a los 401,456.2 miles de pesos, se conciliaron las cifras de las percepciones y las deducciones de los trabajadores del ejercicio fiscal 2024, registradas en el estado de situación financiera (balanza de comprobación), en los reportes de los conceptos de pago de servicios personales y en la Cuenta Pública. Al respecto, con el análisis de los registros auxiliares de los conceptos devengados y pagados por el AIFA en el ejercicio 2024, se

determinaron variaciones que correspondieron al registro de las percepciones pendientes de pago en el ejercicio 2023, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, para sustentar el pago de los servicios personales, de una muestra de 70 trabajadores, el AIFA proporcionó 1,920 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, se constató que las percepciones, deducciones y retenciones que derivaron de la relación laboral se registraron en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que, en 2024, el AIFA pagó a 899 trabajadores sus percepciones de forma catorcenal (cada 14 días) mediante tres tipos de nómina, (ordinaria, extraordinaria y complementaria).

Sobre la determinación del monto de la nómina pagado a los trabajadores en el ejercicio 2024, se recalcularon las operaciones que justificaron el registro de las percepciones por 402,014.0 miles de pesos, en los conceptos que se indican a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES
 AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V., 2024
 (Miles de pesos)

Partida de gasto	Clave de pago	Descripción de pago	Importe
Percepciones ordinarias	P_01	Sueldo retroactivo	5,319.3
	11301		
	11301 P_07	Sueldos compactados	208,896.9
	15402 P_02	Compensación garantizada retroactivo	2,643.1
	15402 P_29	Compensación garantizada	67,332.3
	15401 P_38	Ayuda de despensa	9,765.9
	15403 P_25	Ayuda de despensa mando retroactivo	80.5
	15403 P_36	Ayuda de transporte	6,627.5
	15403 P_39	Ayuda despensa mando	1,304.6
	15403 P_44	Previsión social múltiple	<u>17,832.2</u>
Percepciones ordinarias			319,802.3
Percepciones extraordinarias	13201 P_127	Prima vacacional gravada	2,528.5
	13201 P_128	Prima vacacional exenta	1,192.2
	13202 P_129	Aguinaldo mando gravado	7,528.7
	13202 P_130	Aguinaldo mando exento	295.0
	13202 P_131	Aguinaldo operativo gravado	<u>22,403.5</u>
Percepciones extraordinarias			33,947.9
Percepciones de fin de año	P_101	Vales de despensa	<u>10,048.5</u>
15901			
Percepciones de fin de año			10,048.5
Percepciones complementarias	P_03	Vacaciones mando finiquito	445.5
	11301		
	11301 P_05	Vacaciones operativo finiquito	2,087.3
	11301 P_12	Reintegro IMSS y Cesantía	0.0
	11301 P_102	Compensación por ajuste anual de ISR	18.6
	11301 P_50	Reintegro INFONAVIT	0.1
	11301 P_40	Reintegro por falta	2.4
	13301 P_15	Festivo laborado gravado	1,195.5
	13301 P_16	Festivo laborado exento	667.1
	13301 P_17	Compensación por turno esp. 12x36	1,640.3
	13301 P_18	Compensación por turno esp. 24x48	1,333.3
	13301 P_97	Pago pend. turno 12x36	675.3
	13301 P_98	Pago pend. turno 24x48	509.1
	13407 P_19	Compensación riesgo y responsabilidades	2,292.1
	15101 P_06	Fondo de ahorro patrón	25,383.4
	15101 P_32	Fondo ahorro patrón retroactivo	649.9
	13201 P_58	Prima dominical exenta	689.9
	13201 P_61	Prima dominical gravado	506.2
	13407 P_99	Pago pend. riesgos y respon	112.7
	13407 P_99	Pago pendiente día festivo	<u>6.6</u>
Percepciones complementarias			<u>38,215.3</u>
Total de percepciones			<u>402,014.0</u>

FUENTE: Reportes de integración de los servicios personales, proporcionado por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

De lo anterior, con el análisis de la metodología del cálculo de las percepciones, y de la comparación con los criterios normativos que regulan su otorgamiento, se determinó lo siguiente:

- Los 319,802.3 miles de pesos de las percepciones ordinarias se destinaron al pago a 899 empleados, de los cuales, los montos por concepto de sueldos, compensación garantizada y ayudas de previsión social coincidieron con los autorizados en el “Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios” autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los servidores públicos de mando y operativo del AIFA en cuanto a grado y nivel de ocupación del trabajador. Asimismo, se comprobó el pago de las percepciones con base en las fechas de alta y baja de personal, y el registro de los permisos otorgados sin goce de sueldo proporcionados por la entidad fiscalizada, en cumplimiento de la normativa.
- Las remuneraciones de los empleados no superaron a las establecidas para el Presidente de la República por concepto de sueldo y compensación garantizada, en cumplimiento de la normativa.
- Los 33,947.9 miles de pesos de las percepciones extraordinarias se destinaron al pago a 899 empleados, de los cuales, los conceptos de prima vacacional y aguinaldo se determinaron con base en los periodos laborados efectivamente y con los grados y niveles ocupacionales del trabajador en la fecha de su otorgamiento, en cumplimiento de la normativa.
- Los 10,048.5 miles de pesos de las percepciones por la entrega de vales de despensa se destinaron al pago de 693 empleados. Al respecto, se analizaron los archivos de dispersión que remitió el proveedor para la entrega de los vales de despensa de fin de año, los registros de nómina y el oficio emitido por la SHCP en el que se describen las medidas para otorgar las percepciones de fin de año, se constató que se dispersaron 14.5 miles de pesos en forma individual a 693 empleados. Conviene precisar que el proveedor presentó una nota de crédito por concepto de descuento de los “servicios de facturación” por un monto de 478.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.
- De los 38,215.3 miles de pesos de las percepciones complementarias, la entidad fiscalizada contó con los registros y controles implementados para dar seguimiento a los criterios de asignación, en cumplimiento de la normativa.

Perfiles de puestos

En 2024, el AIFA contrató a nueve empleados con nivel de mando y acreditó con la evidencia documental el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia laboral de acuerdo con su perfil de puesto; además, contó con los documentos que comprueban la contratación del personal, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el pago de las percepciones y deducciones a los trabajadores de acuerdo con los tabuladores autorizados y las prestaciones establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo; emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron vigentes en el Portal del SAT, y contó con la evidencia documental con la que acreditó el cumplimiento de los criterios de experiencia y perfil académico que requiere el perfil de puestos autorizado, de conformidad con la normativa.

4. Generalidades de las adquisiciones de materiales, suministros y servicios generales

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES)

Se constató que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), contó con las POBALINES aprobadas por su Consejo de Administración en la segunda sesión ordinaria del 13 de julio de 2021, y vigentes en el ejercicio 2024, en las cuales se describieron las reglas y los procesos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como los tipos de procedimientos de contratación (licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa), los requisitos y la documentación necesaria para cada proceso, así como los criterios de evaluación para elegir al proveedor. Las POBALINES también incluyeron los aspectos de gestión presupuestaria, los plazos de entrega, las garantías, las responsabilidades de las áreas y los cargos de los servidores públicos involucrados en cada etapa de los procedimientos de contratación.

Además, se verificó que el AIFA realizó la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo con sus POBALINES, en cumplimiento de la normativa.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)

Se verificó que el AIFA contó con un CAAS, el cual realizó cinco sesiones calendarizadas en 2024, de conformidad con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., aprobado el 4 de julio de 2023 y vigente en 2024.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)

El 26 de enero de 2024, la Dirección de Administración de la Subdirección General Administrativa del AIFA presentó al CAAS el PAAAS del ejercicio fiscal 2024, por el cual el Comité emitió el acuerdo correspondiente. Además, la Dirección referida publicó el PAAAS en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "CompraNet" (actualmente Compras MX), que se registró con el folio número 2024-07-007HZI-001 por un monto estimado de 1,749,771.1 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto al gasto ejercido en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales” por un monto de 1,432,049.1 miles de pesos, el AIFA erogó 555,688.9 miles de pesos por la formalización de 15 contratos, de los cuales, 11 se adjudicaron mediante licitación pública y 1 por adjudicación directa, con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De los tres contratos restantes, se comprobó que se formalizaron mediante la adhesión a una compra consolidada ejecutada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE CONTRATOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGLES, S.A. DE C.V., 2024
(Miles de pesos)

Con.	Procedimiento	Partida	Contrato	Proveedor o prestador de servicio	Tipo de bienes o servicios	Importe pagado
1	LP	21101	AIFA-C-LPN-DO-ADQ-072/2024	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	Adquisición de materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1,382.5
2	CC	26102	AIFA-C-LPN-GSG-SVS-001/2024	Edenred México, S.A. de C.V.	Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónico	2,085.0
3	CC	26102	AIFA-C-LPN-GSG-SVS-002/2024	PEMEX Transformación Industrial EPS		1,146.1
4	AD	29901	AIFA-C-AD-DO-ADQ-041/2024	SEGMAN, S.A. de C.V.	Adquisición de consumibles para equipos de inspección	1,728.0
5	LP	35701	AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2024	Acquasú Tratamiento de Agua & MA, S.A. de C.V. y Acquasú, S.A. de C.V.	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo a plantas potabilizadoras primaria, secundaria y red de agua potable	26,321.5
6	LP	35701	AIFA-C-LPN-DO-SVS-027/2024	Acquasú Tratamiento de Agua & MA, S.A. de C.V. y Acquasú, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y conservación a plantas tratadoras de aguas residuales y red general de drenaje	32,170.9
7	LP	35801	AIFA-C-LPN-GSG-SVS-039/2024	Ecodeli Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza de alturas	54,806.4
8	CC	35801	AIFA-C-ITP-SRM-SVS-007/2024	Ecodeli Industrial, S.A. de C.V.	Servicio integral de limpieza	210,804.5
9	LP	35701	AIFA-C-LPN-DO-SVS-076/2024	ALFRA Equipos Aeroportuarios, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y conservación a sistemas de iluminación de ayudas visuales	48,512.3
10	LP	35701	AIFA-C-LPN-DO-SVS-129/2024	Grupo Hertz Servicios Eléctricos, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y conservación al sistema eléctrico de alta tensión	36,653.0

Con.	Procedimiento	Partida	Contrato	Proveedor o prestador de servicio	Tipo de bienes o servicios	Importe pagado
11	LP	35701	AIFA-C-LPN-DO-SVS-055/2024	Grupo FCJ Ingeniería y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y conservación a equipos electrógenos (plantas de emergencia)	29,707.5
12	LP	35701	AIFA-C-LPN-DO-SVS-084/2024	Alfredo Franco Huerta	Servicio de mantenimiento y conservación al sistema de HVAC y equipos de aire acondicionado	27,650.3
13	LP	35701	AIFA-C-LPN-DO-SVS-078/2024	Soluciones en Alumbrado Público City, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y conservación al sistema de iluminación exterior e interior de vialidades	17,860.3
14	LP	35801	AIFA-C-LPN-GSG-SVS-011/2024	ASECA, S.A. de C.V. y Si Equipo y Servicios, S.A. de C.V.	Servicio de recolección, traslado, tratamiento, limpieza, descontaminación y disposición final de desechos peligrosos, sólidos urbanos, de manejo especial y barrido de vialidades	36,342.3
15	LP	35901	AIFA-C-LPN-DO-SVS-004/2024	Fumigación y Control Aviar, S.A. de C.V.	Servicio de control por riesgo de fauna nociva	<u>28,518.3</u>
Suma adjudicaciones 2024						555,688.9

FUENTE: Contratos, Cuentas por Liquidar Certificadas y transferencias de recursos proporcionados por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

LP Licitación Pública. / AD Adjudicación Directa. / CC Compra Consolidada.

Al respecto, con la revisión de los expedientes relacionados con la adjudicación de los contratos se constató que en el PAAAS aprobado y publicado para el ejercicio fiscal 2024 se incluyeron los conceptos y las partidas de gasto de los bienes y servicios adjudicados por el AIFA en 2024, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que en el reporte de las “Personas físicas o morales sancionadas” emitido por la SFP, actual SABG, no se incluyeron a los proveedores contratados, ni se encontraron en el listado de contribuyentes con incumplimientos en materia fiscal o que facturan operaciones simuladas, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, lo que permitió su participación en los procedimientos de contratación, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA contó con sus POBALINES vigentes en el ejercicio 2024, contó con su CAAS y publicó su PAAAS en la plataforma de CompraNet (actualmente Compras MX). También se constató que, antes de suscribir los 15 contratos correspondientes a los capítulos de gasto 2000 y 3000, los proveedores y prestadores de bienes y servicios no estuvieron sancionados por la entonces SFP, actual SABG, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el SAT, en cumplimiento de la normativa.

5. Contrato número AIFA-C-LPN-DO-ADQ-072/2024 suscrito con el Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.

Se comprobó que el 19 de julio de 2024 el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió el contrato número AIFA-C-LPN-DO-ADQ-072/2024, con el Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V., para la adquisición de materiales para el registro e identificación de bienes y personas, mediante tarjetas inteligentes de proximidad para el sistema de control de acceso.

Al respecto, se revisó el expediente del procedimiento de contratación, y se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA, realizó la investigación de mercado para consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los bienes requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaeciente, para lo cual consultó en los registros disponibles en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios “CompraNet” (actualmente Compras MX) la información histórica de las contrataciones realizadas; asimismo, contó con solicitud y respuesta de las cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores, y evidenció las consultas obtenidas de páginas de internet, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó el procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-07-HZI-007HZI999-N-88-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet (actualmente Compras MX) y su resumen en el Diario Oficial de la Federación, la cual incluyó el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación, y las fechas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, de los que el AIFA acreditó su ejecución en los tiempos establecidos mediante la formalización de actas, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de fallo, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales, como área contratante, determinó la adjudicación del contrato al proveedor Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V., por un monto de 1,382.5 miles de pesos, y contó con la suficiencia presupuestal en la partida de gasto 21101 “Materiales y útiles de oficina”. Asimismo, se comprobó que el proveedor entregó la póliza de garantía de cumplimiento expedida por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a favor del AIFA, para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en el contrato, y se verificó su validez y vigencia en el portal electrónico de la “Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías – (AMIG)”, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago de los bienes del contrato número AIFA-C-LPN-DO-ADQ-072/2024, se constató que el AIFA pagó los materiales para el registro e identificación de bienes y personas mediante una Cuenta por Liquidar Certificada por un importe de 1,382.5 miles de pesos, sustentado en un Comprobante Fiscal Digital por Internet vigente en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de entrega y recepción definitiva de bienes contó con las

firmas del administrador del contrato y del proveedor, con la cual se acreditó que los bienes se entregaron en tiempo y forma de acuerdo con el contrato. Asimismo, se presentó la constancia de ingreso de los bienes en el almacén del AIFA, en cumplimiento de la normativa.

También se constató que los recursos ejercidos por el AIFA para la adquisición de materiales se registraron en la cuenta contable número 5121-21101 “Materiales y útiles de oficina”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa y formalizó el contrato número AIFA-C-LPN-DO-ADQ-072/2024, de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la entrega de los bienes con la documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 1,382.5 miles de pesos sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

6. Contratos números AIFA-C-LPN-GSG-SVS-001/2024 y AIFA-C-LPN-GSG-SVS-002/2024 suscritos con los proveedores Edenred México, S.A. de C.V. y PEMEX Transformación Industrial EPS

En el ejercicio fiscal 2023, la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas (UCCPC), adscrita a la Subsecretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), realizó los procedimientos de contratación números LA-27-703-027703982-N-9-2024 y AA-27-703-027703982-N-13-2024 para el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante pagos electrónicos para el ejercicio 2024.

Al respecto, se revisaron los expedientes electrónicos reportados en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios “CompraNet” (actualmente Compras MX), y se constató que el procedimiento número LA-27-703-027703982-N-9-2024 correspondió a una licitación pública electrónica, de la cual, la UCCPC, como unidad consolidadora del Gobierno Federal, determinó adjudicar el contrato al proveedor Edenred México, S.A. de C.V., y a PEMEX Transformación Industrial, en su carácter de empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, se comprobó que el AIFA, como entidad pública interesada en la adquisición de combustible, suscribió con ambos proveedores el “Apéndice II. Demanda agregada por dependencia o entidad” de los contratos números AIFA-C-LPN-GSG-SVS-001/2024 y AIFA-C-LPN-GSG-SVS-002/2024, como se detalla a continuación:

CONTRATOS ADJUDICADOS Y PAGADOS EN 2024
 AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGLES, S.A. DE C.V.
 (Miles de pesos)

Con.	Partida presup.	Contrato	Proveedor o prestador de servicio	Vigencia	Importe pagado
1	26102	AIFA-C-LPN-GSG-SVS-001/2024	Edenred México, S.A. de C.V.	1 de enero al 31 de diciembre de 2025	2,085.0
2	26102	AIFA-C-LPN-GSG-SVS-002/2024	PEMEX Transformación Industrial EPS.	1 de enero al 31 de diciembre de 2025	<u>1,146.1</u>
Suma adjudicaciones 2024					3,231.1

FUENTE: Contratos formalizados, Cuentas por Liquidar Certificadas y Transferencias de recursos, proporcionados por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

En los contratos suscritos entre el AIFA y los proveedores se identificó la metodología para el control, seguimiento y monitoreo del consumo de combustible, en la cual se establece que los prestadores del servicio otorgarían el uso de una herramienta informática con la cual cada administrador o usuario podría verificar en forma continua las características de los vehículos que realizan la carga de combustible, como el número de placa vehicular, la fecha y hora de consumo, el número de estación de servicio, los litros que suministra y el tipo de combustible, así como la identificación de los datos de facturación que se deben consignar en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet presentados para su cobro por parte de los proveedores.

Al respecto, con el análisis de la información y documentación de ambos proveedores, se comprobó que el AIFA pagó 3,231.1 miles de pesos mediante 37 Cuentas por Liquidar Certificadas y 17 transferencias bancarias, sustentados con 54 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria, acompañados con los reportes del suministro de combustibles, en los que se identificaron las unidades vehiculares y los números de las tarjetas electrónicas relacionadas con los datos vehiculares (marca, modelo, número de placa), de conformidad con los contratos. También se comprobó que la cantidad y el costo de los litros suministrados coincidieron con el importe facturado, en cumplimiento de la normativa.

Con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que el pago del servicio de suministro de combustible se registró en la cuenta contable número 5126-26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA suscribió los contratos números AIFA-C-LPN-GSG-SVS-001/2024 y AIFA-C-LPN-GSG-SVS-002/2024, de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación del servicio por suministro de combustible con los documentos establecidos en el contrato, y realizó el pago por 3,231.1 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

7. Contrato número AIFA-C-AD-DO-ADQ-041/2024 suscrito con el proveedor SEGMAN, S.A. de C.V.

En el ejercicio fiscal 2024, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió el contrato número AIFA-C-AD-DO-ADQ-041/2024 con el proveedor SEGMAN, S.A. de C.V., para la adquisición de consumibles para equipos de inspección, con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la excepción a la licitación pública cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Al respecto, con la revisión del expediente administrativo de la adjudicación directa, se comprobó que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado mediante la cual se consultó, verificó e identificó a los posibles proveedores nacionales que ofertaron los bienes requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaleciente en el mercado. Además, se constató que la investigación de mercado se elaboró con, por lo menos, dos fuentes de consulta, ya que se recurrió al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios “CompraNet” (actualmente Compras MX), y se revisó la información histórica de contrataciones realizadas, la solicitud y la respuesta de las cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores, además, se consultaron las páginas de internet, de las que se anexaron las capturas de pantalla, con lo que se determinó la posibilidad de adjudicar en forma directa los bienes, en cumplimiento de la normativa.

La Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración presentó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) la solicitud de adjudicación por excepción a la licitación. Al respecto, se constató en el acta de la quinta sesión ordinaria del CAAS que sus miembros dictaminaron procedente la contratación mediante adjudicación directa, con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, se constató que la Subdirección de Seguridad de Aviación de la Dirección de Operación del AIFA emitió el dictamen en el que se describieron el objeto del contrato, los plazos de ejecución, los resultados de la investigación de mercado y la justificación de la ejecución del procedimiento de contratación basado en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Al respecto, se comprobó que el proveedor presentó el certificado de representación, en el que se describieron la posesión exclusiva de los derechos de comercialización, las actividades de capacitación y asistencia técnica, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes de los equipos de inspección con los que cuenta actualmente el AIFA, en cumplimiento de la normativa.

También se constató que el contrato se suscribió en el plazo previsto en el oficio de notificación de la adjudicación, y que el proveedor entregó la póliza de garantía de

cumplimiento, emitida por el monto y periodo contratados, de la cual se comprobó su validez y vigencia, de conformidad con la normativa.

Respecto del devengo y pago del contrato número AIFA-C-AD-DO-ADQ-041/2024, se constató que el AIFA pagó los consumibles para los equipos de inspección mediante una Cuenta por Liquidar Certificada por un importe de 1,728.0 miles de pesos, sustentado en un Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual se verificó en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de entrega-recepción definitiva de bienes fue firmada por el administrador del contrato y el proveedor, con la que se acreditó que los bienes se entregaron en tiempo y forma de conformidad con el contrato, la ficha técnica y su anexo A “Calendario de entrega”; además, contó con los informes de entrada de material al almacén, en cumplimiento de la normativa.

De acuerdo con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que los recursos ejercidos por el AIFA por la adquisición de materiales se registraron en la cuenta contable número 5129-29901 “Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA suscribió el contrato número AIFA-C-AD-DO-ADQ-041/2024, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la entrega de los bienes adquiridos con la documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 1,728.0 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

8. Contratos números AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2024 y AIFA-C-LPN-DO-SVS-027/2024 suscritos con los proveedores Acquisú Tratamiento de Agua & MA, S.A. de C.V. y Acquisú, S.A. de C.V.

Se comprobó que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió los contratos números AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2024 y AIFA-C-LPN-DO-SVS-027/2024 para proporcionar los servicios generales de la operación y mantenimiento de las plantas potabilizadoras de agua y tratadoras de aguas residuales, como se muestra a continuación:

CONTRATOS ADJUDICADOS Y PAGADOS EN 2024 AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGLES, S.A. DE C.V. (Miles de pesos)				
Con.	Partida presup.	Contrato	Tipo de bienes o servicios	Importe pagado
1	35701	AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2024	Operación, mantenimiento preventivo y correctivo a plantas potabilizadoras de agua potable	26,321.5
2	35701	AIFA-C-LPN-DO-SVS-027/2024	Mantenimiento y conservación a plantas tratadoras de aguas residuales	<u>32,170.9</u>
Suma adjudicaciones 2024				58,492.4

FUENTE: Contratos, Cuentas por Liquidar Certificadas y transferencias de recursos, proporcionados por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Al respecto, se revisó el expediente del procedimiento de contratación, y se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA, realizó la investigación de mercado con objeto de consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los servicios requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaleciente. Además se comprobó que la investigación de mercado contó con por lo menos dos fuentes de consulta, ya que se verificó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "CompraNet" (actualmente Compras MX) la información histórica de las contrataciones realizadas por la entidad fiscalizada, la solicitud y la respuesta de las cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores, además de que se consultaron las páginas de internet, de las cuales se anexaron las capturas de pantalla, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó los procedimientos de licitación pública de carácter nacional electrónica números LA-07-HZI-007HZI999-N-3-2024 y LA-07-HZI-007HZI999-N-40-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet y de su resumen en el Diario Oficial de la Federación, la cual contiene el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación y las fechas para llevar a cabo el procedimiento de contratación. El AIFA acreditó la ejecución de los procedimientos en los tiempos establecidos mediante la formalización de las actas, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión de las actas de fallo, se constató que, en ambos procedimientos, la Subdirección de Recursos Materiales determinó adjudicar los contratos al proveedor Acquasú Tratamiento de Agua & MA, S.A. de C.V., en conjunto con Acquasú, S.A. de C.V., y contó con la suficiencia presupuestal en la partida de gasto 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo".

Se constató que el AIFA suscribió el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2024 por un monto mínimo de 10,528.6 miles de pesos y un máximo de 26,321.5 miles de pesos, con una vigencia de enero a diciembre de 2024; y el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-027/2024 por un monto mínimo de 28,494.8 miles de pesos y un máximo de 35,868.0 miles de pesos con vigencia de mayo a diciembre de 2024.

Asimismo, se constató que el proveedor entregó las pólizas de garantía de cumplimiento expedidas a favor del AIFA por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en los contratos formalizados, de la que se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios de los contratos números AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2024 y AIFA-C-LPN-DO-SVS-027/2024, se constató que el AIFA pagó los servicios mediante 11 Cuentas por Liquidar Certificadas y 9 transferencias bancarias por un importe total de 58,492.4 miles de pesos, sustentados en 20 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de entrega-recepción del

servicio fue suscrita por el administrador del contrato y el proveedor. Asimismo, con los reportes y bitácoras del mantenimiento a las plantas potabilizadoras de agua y tratadoras de aguas residuales se acreditó que los servicios se prestaron en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, la ficha técnica y sus anexos, en cumplimiento de la normativa.

De acuerdo con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que el pago realizado por el AIFA por los servicios generales relacionados con la operación y mantenimiento de las plantas potabilizadoras de agua, y tratadoras de aguas residuales se registró en la cuenta contable número 5135-35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA formalizó los contratos números AIFA-C-LPN-DO-SVS-010/2024 y AIFA-C-LPN-DO-SVS-027/2024; además acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 58,492.4 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

9. Contratos números AIFA-C-LPN-GSG-SVS-039/2024 y AIFA-C-ITP-SRM-SVS-007/2024 suscritos con el proveedor Ecodeli Industrial, S.A. de C.V.

Se comprobó que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió los contratos números AIFA-C-LPN-GSG-SVS-039/2024 y AIFA-C-ITP-SRM-SVS-007/2024 para prestar los servicios generales relacionados con el servicio de limpieza de alturas y de limpieza integral, como se detalla a continuación:

CONTRATOS ADJUDICADOS Y PAGADOS EN 2024 AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V. (Miles de pesos)				
Con.	Partida presup.	Contrato	Tipo de bienes o servicios	Importe pagado
1	35801	AIFA-C-LPN-GSG-SVS-039/2024	Servicio de limpieza de alturas	54,806.4
2	35801	AIFA-C-ITP-SRM-SVS-007/2024	Servicio de limpieza integral	<u>210,804.5</u>
Suma adjudicaciones 2024				265,610.9

FUENTE: Contratos formalizados, Cuentas por Liquidar Certificadas y Transferencias de recursos, proporcionados por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Al respecto, con la revisión del expediente relacionado con el procedimiento de contratación, se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado de la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA realizó la investigación de mercado para consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los servicios requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaeciente. Para ello, el área citada recurrió a, por lo menos, dos fuentes de consulta, como el Sistema Electrónico de

Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios “CompraNet” (actualmente Compras MX), la información histórica de contrataciones realizadas por la entidad fiscalizada, la solicitud y respuesta de las cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores, y las consultas obtenidas de páginas de internet en las que se anexó capturas de pantalla, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó el procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-07-HZI-007HZI999-N-47-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet (actualmente Compras MX) y su resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la que se describió el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, el cual se ejecutó en los tiempos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de fallo, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales, como área contratante del servicio de limpieza de alturas, determinó la adjudicación del contrato al proveedor Ecodeli Industrial, S.A. de C.V., por un monto de 54,806.4 miles de pesos, y contó con la suficiencia presupuestal en la partida de gasto 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”.

Asimismo, con el análisis de la información y documentación legal y administrativa del proveedor, se constató que entregó la póliza de garantía de cumplimiento expedida a favor del AIFA por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a favor del AIFA, para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en los contratos formalizados, de la que se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios del contrato número AIFA-C-LPN-GSG-SVS-039/2024, se constató que el AIFA pagó el servicio de limpieza de alturas mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe de 54,806.4 miles de pesos, sustentadas en tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de conclusión del servicio contó con las firmas del administrador del contrato y del proveedor, y se proporcionaron las bitácoras de actividades y la evidencia fotográfica con la cual se acreditó que el servicio se realizó en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.

Por otro lado, se constató que el contrato número AIFA-C-ITP-SRM-SVS-007/2024, para la adjudicación del servicio integral de limpieza se derivó de un contrato marco ejecutado en 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por tratarse de servicios estandarizados y requeridos de manera recurrente para mantener en condiciones óptimas los inmuebles de la Administración Pública Federal, ya que, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las entidades y dependencias del Gobierno Federal podrán adjudicar de manera directa los contratos específicos que se requieran. El contrato se suscribió por un monto mínimo de 125,948.2 miles de pesos y un

máximo de 210,804.5 miles de pesos, con una vigencia de enero a diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión a la información y documental legal y administrativa del proveedor, se constató la entrega de la póliza de garantía de cumplimiento expedida a favor del AIFA por compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cubrir las obligaciones contractuales hasta por el monto y porcentaje descrito en los contratos formalizados, de la que se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios del contrato número AIFA-C-ITP-SRM-SVS-007/2024, se constató que el AIFA pagó el servicio integral de limpieza mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe de 210,804.5 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública, que se sustentaron en 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de conclusión del servicio contó con las firmas del administrador del contrato y del proveedor adjudicado, y se proporcionaron las listas de asistencia en las que se identificó al personal que prestó los servicios y constancia de su registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante el periodo de prestación de los servicios, con las cuales se acreditó que dichos servicios se realizaron en tiempo y forma de acuerdo con el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Para verificar lo anterior, se revisaron las listas de asistencia y las constancias de registro de personal ante el IMSS de enero de 2024, por el que el AIFA pagó un importe de 17,567.0 miles de pesos, que coincidió con la cantidad de personas requeridas en el contrato; las cuales se encontraron vigentes como derechohabientes ante el IMSS, en cumplimiento de la normativa.

Finalmente, de acuerdo con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que el pago de los servicios de limpieza de alturas e integral de limpieza se registró en la cuenta contable número 5135-35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó los procedimientos de contratación de acuerdo con la normativa, formalizó los contratos números AIFA-C-LPN-GSG-SVS-039/2024 y AIFA-C-ITP-SRM-SVS-007/2024, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 265,610.9 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

10. Contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-076/2024 suscrito con el proveedor ALFRA Equipos Aeroportuarios, S.A. de C.V.

Se constató que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-076/2024, con la persona moral ALFRA Equipos

Aeroportuarios, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de mantenimiento a los sistemas de iluminación de ayudas visuales.

Por lo anterior, se revisó la información y documentación del expediente del procedimiento de contratación, y se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA, realizó la investigación de mercado con objeto de consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los servicios requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaeciente, para lo cual consultó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios “CompraNet” (actualmente Compras MX) y su información histórica de contrataciones, así como la solicitud y respuesta de las cotizaciones de los posibles proveedores, y las páginas de internet, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó el procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-07-HZI-007HZI999-N-89-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet (actualmente Compras MX) y su resumen en el Diario Oficial de la Federación, que contiene el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación y las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, el cual se ejecutó en los tiempos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de fallo, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales como área contratante de los servicios requeridos, determinó la adjudicación del contrato al proveedor ALFRA Equipos Aeroportuarios, S.A. de C.V., por un monto mínimo de 19,715.7 miles de pesos y un máximo de 49,282.3 miles de pesos, con una vigencia de julio a diciembre de 2024, y contó con la suficiencia presupuestal en la partida de gasto 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”. Asimismo, con la revisión de la información y documentación legal y administrativa del proveedor, se comprobó que entregó la póliza de garantía de cumplimiento expedida a favor del AIFA por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en el contrato formalizado, de la que se comprobó su validez y vigencia, de conformidad con la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-076/2024, se constató que el AIFA pagó el servicio de mantenimiento a sistemas de iluminación de ayudas visuales mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas y cuatro transferencias bancarias por un importe total de 48,512.3 miles de pesos, sustentado en seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria.

Además, se comprobó que el acta de entrega-recepción del servicio contó con las firmas del administrador del contrato y del proveedor; asimismo, se proporcionaron los dictámenes técnicos y reportes de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo, con los cuales se acreditó que el servicio se realizó en tiempo y forma de acuerdo con el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que los recursos ejercidos por el AIFA por la contratación de los servicios de mantenimiento se registraron en la cuenta contable número 5135-35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa; formalizó el contrato AIFA-C-LPN-DO-SVS-076/2024, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 48,512.3 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

11. Contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-129/2024 suscrito con el proveedor Grupo Hertz Servicios Eléctricos, S.A. de C.V.

Se comprobó que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-129/2024, con la persona moral Grupo Hertz Servicios Eléctricos, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento y conservación al sistema eléctrico de alta tensión.

Con la revisión del expediente del procedimiento de contratación, se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA, realizó la investigación de mercado con objeto de consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los servicios requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaleciente, para lo cual consultó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios “CompraNet” (actualmente Compras MX); contó con la solicitud y respuesta de las cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores, y evidenció las consultas obtenidas de páginas de internet, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó el procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-07-HZI-007HZI999-N-138-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet (actualmente Compras MX) y su resumen en el Diario Oficial de la Federación, que contiene el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación, y las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, el cual se ejecutó en los tiempos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de fallo, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales, como área contratante de los servicios requeridos, determinó la adjudicación del contrato al proveedor Grupo Hertz Servicios Eléctricos, S.A. de C.V., por un monto mínimo de 26,682.4 miles de pesos y un máximo de 36,943.5 miles de pesos, con una vigencia de septiembre a diciembre de 2024, y contó con la suficiencia presupuestal en la partida de gasto 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”.

Asimismo, se analizó la información y documentación legal y administrativa proporcionada por el proveedor, y se entregó la póliza de garantía de cumplimiento expedida a favor del AIFA por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en el contrato, de la que se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-129/2024, se constató que el AIFA pagó el servicio de mantenimiento y conservación al sistema eléctrico de alta tensión mediante dos transferencias bancarias por un importe total de 36,653.0 miles de pesos, sustentado en dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de entrega-recepción del servicio contó con las firmas del administrador del contrato y del proveedor adjudicado, así como con las bitácoras de servicio, el diagnóstico de las fallas y propuestas de solución, la orden de servicio y suministro, y los reportes del servicio a los equipos, con lo cual acreditó que los servicios se prestaron en tiempo y forma de conformidad con el contrato, en cumplimiento de la normativa.

De acuerdo con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que el pago de mantenimiento y conservación al sistema eléctrico de alta tensión se registró en la cuenta contable número 5135-35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa; formalizó el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-129/2024, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 36,653.0 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

12. Contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-055/2024 suscrito con el proveedor Grupo FCJ Ingeniería y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.

Se constató que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-055/2024 con Grupo FCJ Ingeniería y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia.

En consecuencia, se revisó la información y documentación del expediente del procedimiento de contratación, y se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA, realizó la investigación de mercado con objeto de consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los servicios requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaleciente, para lo cual consultó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "CompraNet"

(actualmente Compras MX); asimismo, contó con la solicitud y la respuesta de cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores, y evidenció las consultas obtenidas de páginas de internet, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó el procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-07-HZI-007HZI999-N-51-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet (actualmente Compras MX) y su resumen en el Diario Oficial de la Federación, que contiene el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación, y las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, el cual se ejecutó en los tiempos establecidos mediante la formalización de actas, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de fallo, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales, como área contratante de los servicios requeridos, determinó la adjudicación del contrato al proveedor Grupo FCJ Ingeniería y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., por un monto mínimo de 22,607.2 miles de pesos y un máximo de 29,720.3 miles de pesos, con una vigencia de junio a diciembre de 2024; además, contó con la suficiencia presupuestal en la partida de gasto 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo".

Asimismo, se revisó la información y documentación legal y administrativa del proveedor, y se comprobó que se entregó la póliza de garantía de cumplimiento expedida a favor del AIFA por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en el contrato formalizado, de la que se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-055/2024, se constató que el AIFA pagó el servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas y cinco transferencias bancarias por un importe total de 29,707.5 miles de pesos, sustentado en siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de entrega-recepción del servicio contó con las firmas del administrador del contrato y del proveedor, así como con las bitácoras de servicio, la orden de servicio y suministro, y los reportes del servicio de los equipos mediante los cuales se acreditó que el servicio se prestó en tiempo y forma, a entera satisfacción en cuanto a calidad, cantidad y características descritas en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que el pago de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia se registró en la cuenta contable número 5135-35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa; formalizó el contrato AIFA-C-LPN-DO-SVS-055/2024, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación de los servicios con la

documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 29,707.5 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

13. Contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-084/2024 suscrito con el proveedor Alfredo Franco Huerta

Se comprobó que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-084/2024, con la persona física Alfredo Franco Huerta para el servicio de mantenimiento y conservación al sistema de aire acondicionado. En consecuencia, se revisó la información y documentación del expediente del procedimiento de contratación, y se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA, realizó la investigación de mercado con objeto de consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los servicios requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaleciente, para lo cual consultó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios “CompraNet” (actualmente Compras MX) y la información histórica de las contrataciones realizadas; asimismo, contó con la solicitud y respuesta de las cotizaciones requeridas a los posibles proveedores, y evidenció las consultas obtenidas de páginas de internet, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó el procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-07-HZI-007HZI999-N-95-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet (actualmente Compras MX) y su resumen en el Diario Oficial de la Federación, que contiene el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación y las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, el cual se ejecutó en los tiempos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de fallo, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales, como área contratante de los servicios requeridos, determinó la adjudicación del contrato al proveedor Alfredo Franco Huerta por un monto mínimo de 16,746.4 miles de pesos y un máximo de 31,103.9 miles de pesos, con una vigencia de julio a diciembre de 2024, y contó con la suficiencia presupuestal en la partida de gasto 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”.

Asimismo, se analizó la información y documentación legal y administrativa proporcionada por el proveedor, y se constató la entrega de la póliza de garantía de cumplimiento expedida a favor del AIFA por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en el contrato formalizado, de la que se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-084/2024, se constató que el AIFA pagó los servicios de mantenimiento y conservación al sistema de aire acondicionado mediante cinco transferencias bancarias por un importe total

de 27,650.3 miles de pesos, sustentado en cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de entrega-recepción de aceptación de los servicios contó con las firmas del administrador del contrato y del proveedor, y con las bitácoras de servicio, el diagnóstico de fallas, la orden de servicio y suministro, y los reportes del servicio ejecutado a los equipos, con las cuales se acreditó que los servicios se prestaron en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones técnicas y características requeridas en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que el pago de mantenimiento y conservación del sistema de aire acondicionado se registró en la cuenta contable número 5135-35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa; formalizó el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-084/2024, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 27,650.3 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

14. Contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-078/2024 suscrito con el proveedor Soluciones en Alumbrado Público City, S.A. de C.V.

Se comprobó que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-078/2024, con Soluciones en Alumbrado Público City, S.A. de C.V., para prestar los servicios de mantenimiento al sistema de iluminación exterior e interior de vialidades. Por lo tanto, se revisó la información y documentación del expediente del procedimiento de contratación, y se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA, realizó la investigación de mercado con objeto de consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los servicios requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaeciente, para lo cual consultó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "CompraNet" (actualmente Compras MX) y su información histórica de las contrataciones realizadas; asimismo, contó con la solicitud y respuesta de las cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores, y evidenció las consultas obtenidas de las páginas de internet, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó el procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-07-HZI-007HZI999-N-105-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet (actualmente Compras MX) y su resumen en el Diario Oficial de la Federación, la cual contiene el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación, y las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, del que se acreditó su ejecución en los tiempos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de fallo, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales, como área contratante, determinó la adjudicación del contrato al proveedor Soluciones en Alumbrado Público City, S.A. de C.V., por un monto mínimo de 7,205.9 miles de pesos y un máximo de 17,860.3 miles de pesos, con una vigencia de julio a diciembre de 2024, y contó con la suficiencia presupuestal en la partida de gasto 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”.

Asimismo, se revisó la información y documentación legal y administrativa entregada por el proveedor, y se constató la entrega de la póliza de garantía de cumplimiento expedida a favor del AIFA, por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en el contrato formalizado, de la que se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-078/2024, se constató que el AIFA pagó los servicios de mantenimiento al sistema de iluminación exterior e interior de vialidades mediante cinco transferencias bancarias por un importe total de 17,860.3 miles de pesos, sustentadas en cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de entrega-recepción de aceptación de los servicios contó con las firmas del administrador del contrato y del proveedor, así como con las bitácoras de servicio, el diagnóstico de fallas, la orden de servicio y los suministros, y reportes del servicio ejecutado a los equipos, con las cuales se acreditó que los servicios se entregaron en tiempo y forma de acuerdo con las especificaciones técnicas y características requeridas en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que el pago del mantenimiento al sistema de iluminación exterior e interior de vialidades se registró en la cuenta contable número 5135-35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa; formalizó el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-078/2024, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 17,860.3 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

15. Contrato número AIFA-C-LPN-GSG-SVS-011/2024 suscrito con los proveedores ASECA, S.A. de C.V., y Si Equipo y Servicios, S.A. de C.V.

Se constató que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió el contrato número AIFA-C-LPN-GSG-SVS-011/2024, con los proveedores ASECA, S.A. de C.V., y Si Equipo y Servicios, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de recolección, traslado,

tratamiento, limpieza, descontaminación y disposición final de desechos peligrosos, sólidos urbanos, de manejo especial y barrido de vialidades. En consecuencia, se revisó la información y documentación del expediente del procedimiento de contratación, se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA, realizó la investigación de mercado con objeto de consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los servicios requeridos en cuanto a calidad, oportunidad y precio prevaleciente, para lo cual consultó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios “CompraNet” (actualmente Compras MX) y la información histórica de contrataciones realizadas; asimismo, contó con la solicitud y respuesta de las cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores, y evidenció las consultas obtenidas de páginas de internet, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó el procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-07-HZI-007HZI999-N-6-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet (actualmente Compras MX) y su resumen en el Diario Oficial de la Federación, la cual incluyó el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación y las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, del que se acreditó su ejecución en los tiempos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de fallo, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales, como área contratante, determinó la adjudicación del contrato al proveedor ASECA, S.A. de C.V., en conjunto con Si Equipo y Servicios, S.A. de C.V., por un monto mínimo de 14,536.9 miles de pesos y un máximo de 36,342.3 miles de pesos, con una vigencia de enero a diciembre de 2024, y contó con la suficiencia presupuestal en la partida de gasto 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”.

Asimismo, se analizó la información y documentación legal y administrativa entregada por el proveedor, y se comprobó la entrega de la póliza de garantía de cumplimiento expedida a favor del AIFA por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en el contrato formalizado, de la que se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios del contrato número AIFA-C-LPN-GSG-SVS-011/2024, se constató que el AIFA pagó el servicio de recolección, traslado, tratamiento, limpieza, descontaminación y disposición final de desechos peligrosos, sólidos urbanos, de manejo especial y barrido de vialidades mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe total de 36,342.3 miles de pesos, sustentadas en 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de recepción-aceptación de los servicios contó con las firmas del administrador del contrato y del proveedor adjudicado, así como con las bitácoras de servicio, los informes bimestrales de los residuos, los manifiestos de la disposición de residuos, y las listas y registros de jornada laboral, con los

cuales acreditó que los servicios se realizaron a entera satisfacción y correspondieron a lo establecido en el contrato y el anexo técnico, en cumplimiento de la normativa.

Con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que el pago del servicio se registró en la cuenta contable número 5135-35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa, formalizó el contrato número AIFA-C-LPN-GSG-SVS-011/2024, de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó el pago por 36,342.3 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

16. Contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-004/2024 suscrito con el proveedor Fumigación y Control Aviar S.A. de C.V.

Se comprobó que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), suscribió el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-004/2024, con la persona moral Fumigación y Control Aviar, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de control por riesgo de fauna nociva.

Por lo anterior, se revisó la información y documentación del expediente del procedimiento de contratación, y se comprobó que la Gerencia de Investigación de Mercado, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del AIFA, realizó la investigación de mercado con objeto de consultar, verificar e identificar a posibles proveedores nacionales que ofertan los servicios requeridos en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y precio prevaleciente, para la cual consultó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios “CompraNet” (actualmente Compras MX), y la información histórica de contrataciones realizadas; asimismo, contó con la solicitud y la respuesta de las cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores, además de las consultas obtenidas de páginas de internet, en cumplimiento de la normativa.

El AIFA realizó el procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica número LA-07-HZI-007HZI999-N-8-2024, y acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet (actualmente Compras MX) y su resumen en el Diario Oficial de la Federación, que incluyó el objeto de la licitación, el volumen por adquirir, el número de licitación, y las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, del cual se acreditó su ejecución en los tiempos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión del acta de fallo, se constató que la Subdirección de Recursos Materiales, como área contratante, determinó la adjudicación del contrato al proveedor Fumigación y Control Aviar S.A. de C.V., por un monto de 30,193.0 miles de pesos, y una vigencia de enero a diciembre de 2024, y contó con la suficiencia presupuestaria en la partida de gasto 35901 “Servicios de jardinería y fumigación”.

Asimismo, con la revisión de la información y documentación legal y administrativa del proveedor, se constató la entrega de la póliza de garantía de cumplimiento expedida a favor del AIFA por la compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cubrir las obligaciones contractuales por el monto y porcentaje descritos en el contrato formalizado, de la que se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del devengo y pago por los servicios del contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-004/2024, se constató que el AIFA pagó los servicios de control por riesgo de fauna nociva mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe total de 28,518.3 miles de pesos, sustentadas en 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y notas de crédito aplicadas por deductivas al incumplimiento de los servicios vigentes en el portal electrónico de validación de facturas del Servicio de Administración Tributaria. Además, se comprobó que el acta de entrega-recepción definitiva del servicio contó con las firmas del administrador del contrato y del proveedor, así como con los informes de actividades y de monitoreo en el área de influencia, los reportes médicos de la captura de fauna y los oficios de las reubicaciones de la fauna, mediante los cuales se acreditó que los servicios se prestaron en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones técnicas y características requeridas en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Con los registros contables del ejercicio del presupuesto, se constató que el pago del servicio de control por riesgo de fauna nociva se registró en la cuenta contable número 5135-35901 “Servicios de Jardinería y Fumigación”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa, y formalizó el contrato número AIFA-C-LPN-DO-SVS-004/2024, de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y efectuó el pago por 28,518.3 miles de pesos, sustentado en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

17. Compensaciones por servicios de carácter social

Se comprobó que en el ejercicio fiscal 2024, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), ejerció recursos por 657.6 miles de pesos, con cargo a la partida de gasto 44106 “Compensaciones por servicios de carácter social”.

Al respecto, con la revisión del listado de las personas beneficiarias y de los estados de cuenta bancarios, se constató que los recursos ejercidos provinieron de los ingresos generados por las actividades sustantivas del AIFA, de los cuales, se realizaron 242 transferencias bancarias a 66 personas de servicio social, 120 de estadía profesional, 43 de prácticas profesionales y 13 residencias, las cuales prestaron sus servicios de enero a diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el AIFA realizó el pago de la “compensación por los servicios de carácter social” de acuerdo con la normativa, y acreditó la dispersión de los recursos a los beneficiarios por un total de 657.6 miles de pesos, mediante depósitos bancarios a 66 personas de servicio social, 120 de estadía profesional, 43 de prácticas profesionales y 13 residencias; además, realizó el registro contable del pago en la partida de gasto 44106 “Compensaciones por servicios de carácter social”, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. José Alejandro Martínez Villa

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición, arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición, arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

La Subdirección General Administrativa del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.